

# Decálogo ante las próximas elecciones

1º Los católicos y los ciudadanos que quieran actuar responsablemente, antes de apoyar con su voto una u otra propuesta, han de valorar las distintas ofertas políticas, teniendo en cuenta el aprecio que cada partido, cada programa y cada dirigente otorga a la dimensión moral de la vida y a la justificación moral de sus propuestas y programas. La calidad y exigencia moral de los ciudadanos en el ejercicio de su voto es el mejor medio para mantener el vigor y la autenticidad de las instituciones democráticas.

2º Todos los ciudadanos deben recordar que tienen el derecho y el deber de utilizar su sufragio libre para promover el bien común. La Iglesia alaba y tiene como digna de consideración la obra de aquellos que para servicio de los hombres se consagran al bien del Estado y aceptan las cargas de este deber. (cf. GS 75)

3º Los cristianos deben votar en conciencia con su propia fe y sus convicciones morales. Aunque ningún programa político resulta plenamente satisfactorio, no es menos cierto que no todos los programas son iguales. Por eso, aunque pueda haber diversas opciones políticas aceptables para una conciencia cristiana bien formada, es obligado subrayar que la profesión sincera de la fe obliga a tener en cuenta a la hora de votar algunos criterios morales y ciertos objetivos de bien común que no cabe ignorar sin traición grave a la propia conciencia.

4º Dar el voto con libertad y responsabilidad teniendo en cuenta la realidad que estamos viviendo: los parados, los ancianos, los jóvenes que ven su futuro sin esperanza en muchas regiones, el éxodo de los pueblos pequeños agricultores y ganaderos y en la necesidad de proveer servicios sociales, de educación, sanidad, etc.. Y todo en un clima de austeridad y sobre todo sin excesos o despilfarros.

5º Mediante el ejercicio del voto encomendamos a unas instituciones determinadas y a personas concretas la gestión de los asuntos públicos. De esta decisión colectiva dependen aspectos muy importantes de la vida social, familiar y personal, no solamente en el orden económico y material, sino también en el moral. De ahí la gran responsabilidad con la que es preciso ejercer el derecho del voto. El motivo determinante al emitir el voto consiste en elegir aquellos partidos y aquellas personas que ofrezcan más garantías de favorecer realmente el bien común considerado en toda su integridad.

6º La visión cristiana del bien común incluye también aspectos culturales y morales, como son por ejemplo, la protección efectiva de los bienes fundamentales de la persona: el derecho a la vida desde la misma concepción hasta la muerte, la protección del matrimonio y de la familia, la igualdad de oportunidades en el trabajo y en la educación, la libertad de enseñanza y de expresión, la libertad religiosa, la seguridad ciudadana, la contribución a la paz internacional.

7º Los medios de comunicación deben estar al servicio de la sociedad, y en campaña electoral no deberían tomar partido, ni abierta ni encubiertamente, por este o el otro partido. En el servicio a la sociedad, para que pueda elegir conociendo la verdad y aquello que más le convenga, es indispensable que se garanticen la autenticidad de la democracia y la verdadera libertad de los ciudadanos.

8º La manera de actuar los cristianos en la vida pública no puede limitarse al puro cumplimiento de las normas legales. La diferencia entre el orden legal y los criterios morales de la propia conducta obliga a veces a adoptar comportamientos más exigentes o distintos de los requeridos por criterios estrictamente jurídicos. En caso de conflicto hay que obedecer a Dios antes que a los hombres.

9º Es necesaria la colaboración de todas las instituciones de cualquier orden, ponerse de acuerdo en intensificar la educación moral de las personas, muy especialmente de los jóvenes, de manera que la Iglesia, en vez de ser mirada con recelo, sea reconocida, al menos, como una institución capaz de contribuir de manera singular a ese objetivo tan importante para el bien de las personas y de la sociedad entera que es la recta educación moral de la juventud.

10° La vida democrática no dispensa a los ciudadanos de tener en cuenta las exigencias morales en el ordenamiento y desarrollo de las actividades públicas. No puede haber una sociedad libre y próspera sin un patrimonio moral común compartido y respetado. Este patrimonio moral lo reciben las sociedades de su propia historia y se enriquecen sin cesar gracias a las aportaciones de sus hombres e instituciones.

+Ángel Rubio Castro  
Obispo de Segovia